

## TRASLADO DE EXCEPCIONES 2017 Nº. 020

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020160019700	RCA	TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LOS APODERADOS JUDICIALES DE LAS PARTES DEMANDADAS	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	PROCURADOR 44 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO Y PERSONERO MUNICIPAL DE COROZAL	INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA "ANI", INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE COROZAL "IMTRAC", EMPRESA CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS "CONSTRUSEÑALES"

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2017. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 21, 22 Y 23 DE MARZO DE 2017. DIAS INHABILES: NINGUNO.



**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**  
Secretario